



CONTACTO

Fono: 45 2613523

Balmaceda #570
www.josegiordano.cl



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

PUNTOS A CONSIDERAR



Responsabilidades



- Las Damas deben presentarse sin maquillaje, sin esmalte en las uñas, sin accesorios extravagantes como: aros, pulseras, anillos, cabello teñido, cortes o peinados de fantasía, tatuajes, piercing, muñequeras, pañoletas u otros
- Los varones deben presentarse con pelo corto, sin teñir, sin cortes ni peinados de fantasía, mechones largos, afeitado y sin accesorios como muñequeras, piercing, anillos, collares, pañoletas, tatuajes, perforaciones.
- El estudiante debe llegar puntual a la hora de entrada a la jornada de clases respectivamente, como también en horas de clases.
- En caso de necesidad de retirar al estudiante, el apoderado debe realizarlo personalmente, firmando el registro de salidas. El colegio no autorizará salidas de alumnos ante solicitudes telefónicas.
- El (la) estudiante que se reintegra a clases después de haber faltado uno o más días, debe venir acompañado de su apoderado, o en su defecto justificar por escrito en la agenda escolar.

- l) Tener posibilidades de usar internet sólo con fines pedagógicos y en horarios establecidos por el colegio.
- m) Tener la posibilidad de acordar con su profesor(a) las fechas especiales para presentar trabajos y evaluaciones, cuando se ausente del colegio para participar en representación de éste.
- n) Recibir una atención médica cuando sufra accidente dentro del establecimiento y las actividades de educación física (gimnasio), siendo trasladado si así fuere necesario a la asistencia pública, haciendo uso de su seguro escolar.
- o) Participar en los talleres extra-programático y las académicas realizadas por el colegio.
- p) Recibir estímulos por su superación personal.
- q) Tienen derecho a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento.

Deberes de los y las estudiantes



- a) Vivir dentro y fuera del establecimiento los valores expresados en el Proyecto Educativo.
- b) Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Asistir regular y puntualmente a clases.
- d) Permanecer en la sala durante el período de clases.
- e) Respetar el horario de ingreso a clases.
- f) Tener una presentación personal de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar.
- g) Portar diariamente su agenda.
- h) Cumplir con las tareas, trabajos grupales, útiles y en general con los compromisos escolares y extraescolares.
- i) Cumplir con los calendarios de pruebas.
- j) Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- k) Conocer y aceptar normas, reglamentos, estatutos de los diferentes Estamentos de la Comunidad Escolar.
- l) Actuar con honradez en todas sus acciones.
- m) Cumplir con sus tareas y obligaciones escolares en fechas establecidas.
- n) Mantener una actitud de respeto frente a: convicciones religiosas, filosóficas, Emblemas Nacionales e Institucionales.
- o) Cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.
- p) Mantener un lenguaje y vocabulario correcto evitando expresiones soeces hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- q) No traer objetos de valor o ajenos al quehacer educativo tales como celulares, joyas, cámaras fotográficas, entre otros, pues el colegio no se hace responsable frente a pérdidas.
- r) En caso de ausencia o atraso debe ponerse al día oportunamente con los contenidos y evaluaciones.
- s) Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.

Derechos de los y las apoderados(as)



- a) Son apoderados por derecho propio, los padres del alumno(a) u otra persona mayor de 18 años que se inscriba como tal, en el libro de registro escolar del año en curso.
- b) A que sus hijos reciban una educación y formación sustentada en los valores éticos y morales insertos en el Proyecto Educativo.
- c) Organizarse y participar como Agrupación de Apoderados (CCPP)
- d) Conocer clara y oportunamente el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, el que será entregado en el momento de matricular a su hijo(a).
- e) A ser atendidos por los profesores jefes y/o de asignatura en el horario estipulado para este efecto, el que se dará a conocer en la primera reunión del año lectivo.
- f) Recibir información referida a cambios de horarios, citaciones a reuniones, cambio de fechas de evaluaciones, rendimiento académico y del proceso educativo de estos y respecto a cualquier situación técnico-pedagógica y administrativa relacionada con su pupilo(a). Ser recibido y escuchado en sus inquietudes, consultas y problemas que afecten a su pupilo(a) por el personal: Directivos, Docente, Asistentes de la educación

Derechos de los y las estudiantes



- a) Derecho a recibir una Educación de calidad con igualdad de oportunidades, dentro de las posibilidades del establecimiento.
- b) A recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente.
- c) A estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- d) Realizar las actividades escolares en un ambiente propicio para el aprendizaje.
- e) Ser escuchado por los diferentes estamentos bajo las normas de convivencia escolar y cuando la situación lo amerite.
- f) Participar en las Actividades Escolares Curriculares de Libre Elección, cumpliendo los requisitos para participar en ellas.
- g) A ser evaluado y promovido de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de evaluación del colegio.
- h) Conocer oportunamente los resultados de evaluaciones antes de la aplicación de otro procedimiento similar, salvo casos excepcionales, siempre que la Dirección del establecimiento esté en conocimiento de ello.
- i) Elegir a sus representantes, tanto al interior del grupo curso, como a nivel del Centro de alumnos. Todo estudiante tendrá derecho a ser elegido libremente como representante.
- j) Tiene derecho a conocer todos los Reglamentos Internos del Establecimiento.
- k) Obtener anotaciones positivas que serán registradas en su hoja de vida en el libro de clases.

Deberes de los y las apoderados(as)



- a) Los apoderados deben respetar las normas del colegio y a todo el personal que labora en él, en caso contrario perderán su calidad de tales y la Dirección del Establecimiento podrá exigir el cambio de apoderado(a).
- b) Los(as) apoderados(as) deberán dar un número telefónico y datos personales para poder comunicar al hogar cualquier situación de emergencia.
- c) Responsabilizarse por la seguridad de su pupilo(a) en el trayecto hacia el establecimiento y a su regreso a casa.
- d) Conocer el horario de clases de los alumnos(as) y otras actividades programadas por el colegio.
- e) Asistir al establecimiento, cuando se les requiera en el horario estipulado.
- f) Responsabilizarse por daños que causen sus pupilos(as) a los bienes del establecimiento.
- g) Asistir a las reuniones de Micro-centro y de Centro General de madres, padres y apoderados y cuando corresponda.
- h) Comunicar por escrito, al profesor(a) jefe, cuando por fuerza mayor no pueda asistir a reunión y en su lugar deberá asistir el apoderado suplente.
- i) Cumplir los acuerdos del micro-centro y del Centro General de Padres.
- j) Proporcionar a su pupilo(a) los materiales de trabajo y equipamiento necesarios para un adecuado desarrollo del proceso educativo.
- k) Velar para que su pupilo(a) porte la agenda escolar todos los días y revisar a diario, ya que es el medio de comunicación con el hogar.
- l) Justificar personalmente o por escrito las inasistencias de su pupilo(a), recordando que el porcentaje mínimo legal de asistencia es del 85%. La inasistencia debe ser justificada adjuntando los certificados médicos en las fechas correspondientes.

- m) Enviar a su pupilo(a) con una adecuada higiene y presentación personal. Con puntualidad, de acuerdo a la normativa del Colegio.
- n) Asumir su responsabilidad frente a los atrasos, inasistencias o irresponsabilidad de sus pupilos(as).
- l) Apoyar a su hijo(a) en el logro de objetivos de aprendizajes a través de hábitos de estudio, revisión de tareas, ayudar a estudiar, entre otros.
- o) Enseñar valores y normas a sus hijos(as) que les permitan interactuar con otros y desenvolverse adecuadamente.
- p) Educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento.
- q) Respetar la normativa interna del colegio, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Medidas disciplinarias

Se considerarán infracción a las normas del presente reglamento, todas aquellas conductas contrarias a la sana convivencia escolar, sea que estas infracciones se desarrollen dentro o fuera del establecimiento educativo y transgreda los valores de la institución e integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, adaptándose las medidas pedagógicas-formativas y disciplinarias



CONTACTO

Fono: 45 2613523

Balmaceda #570
www.josegiordano.cl